

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-130121

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,124

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,124) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rómulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperación e Inversión, somete a consideración la solicitud de anticipo de fondo.
- II- Que en el marco de las relaciones de cooperación y amistad, formalizadas a través de la firma de Acuerdo de Hermanamiento y Cooperación con la Ciudad de Santa Tecla, de la República de El Salvador y la Ciudad de Coral Gables, Miami- Dade, Florida, Estados Unidos, se han estado realizando diferentes gestiones de donación y apoyo técnico para nuestro municipio.
- III- Que se ha recibido Carta de Donación de un vehículo de rescate /Ambulancia, como resultado de las gestiones realizadas por el Señor Alcalde, Roberto José d'Aubuisson Munguía.
- IV- Que es necesario contar con los servicios de una agencia tramitadora, para realizar todas las gestiones correspondientes tales como: trámites aduanales, pago de bodegaje en CEPA, tramitación de franquicia, gestionar los permisos de tránsito de la ambulancia desde Comalapa para Aduana San Bartolo, trámites de inspección física, tarjeta de circulación, placas y todo lo pertinente para la introducción de la Ambulancia al país.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de un fondo hasta por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00), con la modalidad de anticipo de fondo.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes a nombre de Marco Antonio Portillo López, Encargo de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien será el encargado de administrar dicho fondo.**
4. **Autorizar a Evelin Lizzette Peralta Guevara, Técnico de Formulación de Proyectos de la Unidad de Cooperación Externa, quien liquidará por**

**medio de facturas y/o recibos, con el fin de cubrir los gastos relacionados a trámites aduanales, pago de bodegaje en CEPA, tramitación de franquicia, gestionar los permiso de tránsito de la ambulancia desde Comalapa para Aduana San Bartolo, tramites de inspección física, tarjeta de circulación, placas y todo lo pertinente, para la introducción de la ambulancia al país.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los trece días del mes de enero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**